

DIRECCION FORESTAL  
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO FORESTAL

Gayam

Memorando  
DIFOR -487-2020

Para: **Domiluis Domínguez E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **Víctor Francisco Cadavid**  
Director Forestal

Asunto: Comentarios técnicos sobre EsIA “URBANIZACION VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II.”

Fecha: 16 de Octubre de 2020

En atención a memorando-DEEIA-0467-0610-2020 le remitimos comentarios técnicos sobre de estudio de Impacto Ambiental Categoría II “URBANIZACION VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II” a desarrollarse en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete y Provincia de Chiriquí, cuyo Promotor es BELLAVISTAS PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.

Atentamente,

adj. Comentarios técnicos

VFC/JJ/nd



DIRECCION FORESTAL  
Departamento de patrimonio forestal

COMENTARIOS TÉCNICOS

FECHA:	16 DE OCTUBRE DE 2020
NOMBRE DEL PROYECTO:	URBANIZACION VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II
PROMOTOR:	BELLAVISTAS PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUE, EN EL DISTRITO DE BOQUETE, PROVINCIA DE CHIRIQUI.

De acuerdo al EsIA enviado para su revisión del tema biológico (forestal), por parte de la Dirección de Evaluación Ambiental, el objetivo principal del proyecto es el desarrollo de una urbanización que comprende un área de 3 ha + 3491.20 m<sup>2</sup>. La urbanización estará compuesta por 45 viviendas (lotes) unifamiliares y todas las obras complementarias (calles, aceras, zanetas, áreas de uso público y recreativo, dos calles, tubería para agua pluvial) que son requeridas para el cumplimiento del anteproyecto aprobado para el residencial “Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa II.” ubicado en el Distrito de Boquete, sin lugar a dudas se constituirá en un atractivo proyecto para aquellas familias que buscan una vivienda cómoda, a un costo accesible, y, sobre todo, en un ambiente natural de exquisita belleza.

DETALLES DEL AMBIENTE BIOLÓGICO (FLORA)

El estudio define la identificación de los siguientes tipos de vegetación dentro de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto:

Pastizales (Potreros) Gramíneas con árboles dispersos en muy baja densidad, Arboles alineados a lo largo de un drenaje natural, Bosque de galería, Además de los tipos de usos identificados en el análisis, se encontraron otros usos del suelo tales como cuerpos de agua (quebrada mata del tigre). La vegetación dentro del área del proyecto propuesto conforme el estudio presentado está dominada por las especies herbáceas que son utilizada para la alimentación del ganado vacuno, en este sentido se puede indicar que las especies dominantes son: Faragua (Hyparrhenia rufa), Brachiaria (Brachiaria sp.), la cuales cubren la mayor parte del terreno.

Los detalles de dimensión de espacio que ocupan estas formaciones vegetales son la siguiente:

Pastizales con una superficie 3.21 hectáreas.

Arboles alineados a lo largo de un drenaje natural con una superficie de 0.16 hectáreas.

Bosque de galería con una superficie de 0.04 hectáreas.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Con vista a lo señalado en el estudio podemos indicar lo siguiente: la Constitución Política Nacional en su artículo 119 establece que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas.

La Constitución Política de la República de Panamá igualmente establece que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo razonablemente, de manera que se evite su depredación y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

El Ministerio de Ambiente como entidad rectora del Estado, en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional del Ambiente debe emitir por su responsabilidad y competencia, opinión al respecto del presente Estudio.

La Ley 1 de 3 de febrero de 1994, tiene entre su finalidad la protección, conservación, mejoramiento, acrecentamiento, educación, investigación, manejo y aprovechamiento racional de los recursos forestales de la República.

Que la misma Ley, declara de interés nacional y sometido al régimen de la misma, todos los recursos forestales existentes en el territorio nacional. Para tal efecto, constituyen entre los objetivos fundamentales del Estado, acciones orientadas a armonizar los planes y proyectos nacionales de producción y desarrollo, con la utilización y conservación de los recursos forestales.

Dados estos compromisos de protección y conservación de recursos que deben implementarse en armonía con los planes y proyectos de desarrollo propuestos y tomando en cuenta que la propuesta presentada no contempla dejar o mantener bajo régimen de protección y conservación, el área de recursos boscosos existente en el polígono del proyecto propuesto para desarrollar; indicando con ello, que toda la cobertura de vegetación sería eliminada en el desarrollo y ejecución de la obra, la Dirección Forestal con plena competencia y responsabilidad en velar por la protección y conservación de tales recursos, **se opone firmemente en la aprobación del presente estudio de impacto ambiental como ha sido presentado.**

Por lo tanto, la posibilidad de desarrollar y ejecutar dicha obra solamente podrá ser viable para esta dirección técnica, si se asegura la protección y conservación de los recursos boscosos dentro del proyecto propuesto (Bosque de Galería y Arboles alineados a lo largo de un drenaje natural). Para ello el promotor deberá presentar un nuevo plano con sus debidas coordenadas de amarre señalando el polígono de la obra a desarrollar en el área señalado como de pastos o pastizales en este estudio. Con base en este criterio, la dirección regional correspondiente deberá verificar mediante acto de inspección técnica de campo los linderos del polígono del área a proteger y asegurarse que la delimitación sea correcta. De dicha inspección, deberá elaborarse reporte con la firma de los responsables del mismo, así como de los Jefes de la Sección de Evaluación Ambiental y Forestal de la dirección regional e incorporarlo al expediente.

Con este reporte en el expediente, siempre y cuando se haga constar en el mismo la delimitación del área de bosques a proteger, se puede continuar con lo que corresponda en el trámite de este estudio sin que el mismo, tenga que volver a esta dirección dada las instrucciones dadas ya que son precisas y decisivas para continuar o rechazar dicha propuesta.

## CONCLUSION

Con vista a lo señalado, solicitamos a la Dirección de evaluación ambiental, acatar lo dispuesto en estos comentarios técnicos y realizar la comunicación respectiva a quienes correspondan.



Revisado Por:

Noé Durango V.

Idoneidad N° 4,634.02

ND/



CONSEJO TECNICO NACIONAL  
DE AGRICULTURA  
NOE DURANGO VELASQUEZ  
MAESTRIA EN C. AMBIENTALES  
DENG M REC NAT.  
IDONEIDAD: 4,634-02-M1\*

Nota: 112/ SDGSA/ UAS  
Panamá, 13 de octubre de 2020

Sayulita

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO**  
Jefa de Evaluación Y Ordenamiento Ambiental  
Ministerio del Ambiente  
En su Despacho

P/C   
**Ing. ELVIS BOSQUEZ**  
Subdirector General de Salud Ambiental

Ingeniera Castillero:

En referencia en la nota DIEORA – DEIA –DEEIA – UAS-0114-0610-2020 le remitimos el informe del Estudio de Impacto Ambiental, **Categoría II-F-025-2020, “URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II,** “a desarrollarse en el corregimiento de A tos de Boquetes, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí, Presentado por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.**

Atentamente,

  
**Ing. Atala Milord**  
Jefa de la Unidad Sectorial Ambiental



c.c. Dra. Gladys Novoa – Director Regional de Chiriquí  
c.c. Supervisor de Saneamiento Ambiental – Diego Serrano

EB/am

MINISTERIO DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

INFORME DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Categoría- DEIA-II-F-046-2020

**Proyecto.** "URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II"

**Fecha:** SEPTIEMBRE 2020

**Ubicación:** Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito y Provincia de Colón

**Promotor:** BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.

**Objetivo:** CALIFICAR EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA DETERMINAR SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL ESPECÍFICAMENTE EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO EJECUTIVO N° 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

**Metodología:** INSPECCIONAR, EVALUAR Y DISCUTIR LA AMPLIACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y OBTENER LOS DATOS CUALITATIVA O CUANTITATIVAMENTE DESCRIPTIBLES.

**Antecedentes:**

El proyecto comprende las siguientes obras o actividades:

- Acondicionamiento y construcción de los lotes identificados con la siguiente numeración: L-212 al L-229 y L-259 al L-285, siendo en total 45 lotes.
- Acondicionamiento y construcción del área identificada como "Parque Vecinal N° 2".
- Acondicionamiento y construcción del área de denominada "Juego Infantil N° 2".
- Acondicionamiento y construcción del área de denominada "Centro Parvulario".
- Acondicionamiento y construcción de segmentos de dos calles: una 12.80 m y ctra de 15.0 m de ancho, con su respectivas cunetas y aceras.
- Instalación de tubería para conducción de agua pluvial según el "Estudio de Simulación Hidrológico-Hidráulico, Quebrada Mata del Tigre y Reubicación de Drenaje Fluvial" realizado por el Ing. Roger A. Rodríguez. El proyecto involucra un área a desarollo lar de total de 3 ha + 3491.20 m, comprendiendo un total de 45 lotes residenciales unifamiliares,

**SUGERENCIA PARA LOS IMPACTOS NEGATIVAS**

Ley N° 66 de 1947. Código Sanitario Este instrumenta las normativas existentes en cuanto a los aspectos sanitarios en la República de Panamá y desarrolla los aspectos relativos al medio ambiente físico, en especial al manejo de las aguas, de los residuos, de los alimentos, del aire, de la vivienda y establece atribuciones específicas a las autoridades de salud, especialmente las punitivas. Aplica a la operación del proyecto

El Ministerio de Salud sugiere que la construcción de proyecto no esté cerca de una empresa molestia que cause daño a la salud de la de las personas.

### **Ampliar sobre si hay alguna industria a menos de 300 metros lineal**

Se recomienda que este proyecto no afecte ninguna fuente de agua, además que respetar las servidumbres de orillas de ríos y quebradas, para evitar las inundaciones. Debe cumplir con las normas del MOP en cuanto a los taludes para evitar que se derrumbe y tengamos perdidas de vida.

### **Ampliar si hay quebradas que están dentro del polígono de construcción del proyecto, si tiene pendientes pronunciadas en el área.**

Debe estar tramitando los Permiso y certificaciones por todas las instituciones correspondientes, en especial tener sellados los planos y aprobados los permisos sanitarios autorizados por el MINSA.

### **Ampliar sobre los permisos para el abastecimiento de agua potable a través de pozo, y los respectivos permisos**

Debe tener la certificación de Zonificación emitido por el MIVIOT, y que no exista sobreeposición en la zonificación emitida por el MIVIOT.

Debe cumplir con la norma que el relleno este a la altura de la vía de acceso o carretera.

El MINSA recomienda que se cumpla estrictamente con el Reglamento técnico para agua potable: 21-393-19, 22-394-19, 23-395-19. Y la certificación del IDAAN, que proveerá el agua Al residencial.

El MINSA recomienda que se cumpla con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39–2000, Descarga de Efluentes Líquidos directamente a alcantarillado sanitario si la Urbanización tiene alcantarillado, de lo contrario cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35–2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47–2000 de Lodos.

Ampliar sobre el tipo de planta tratamiento de agua residuales que van a instalar, y cálculos técnicos de la planta.

Artículo 205 del código sanitario, prohíbe la descarga directa e indirecta de agua servida a los desagües de ríos, o cualquier curso de agua. Aplica a: No se podrá descargar las aguas residuales o servidas a los cursos de agua próximos al proyecto (Drenajes naturales) sin tratamiento.

### **Cumplir con el decreto 176 del 27 de mayo 2109 Que establece las actividades relacionadas con situaciones de alto riesgos públicos por su implicación a la salud o al medio ambiental, los tipos de establecimientos que por su interés sanitario y dicta otras disposiciones**

Deberá cumplir con las disposiciones del Ministerio de Salud en lo que respecta a la implementación de las medidas de control necesario para evitar liberación de partículas de polvo, durante el movimiento de tierra.

Decreto No. 2 -2008 "Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción". Cumplir con las Normas de Higiene y Seguridad como lo es el uso de equipo de protección personal (guante, casco, botas etc.)

Que cumplan con las normas que regula la disposición final de los desechos sólicos no peligros".

Debe cumplir con la resolución 195 del 17 de marzo del 2004 que establece la obligación de mantener y controlar los artrópodos y roedores

De haber algún daño ecológico que se considere que haga daño a salud humana aplicar Ley No. 14 de 18 de mayo de 2007 que adopta el Código Penal y en su Título XIII establece los delitos contra el ambiente y el ordenamiento territorial.

**Revisado la Ampliación del Estudio de Impacto Ambiental y si cumple con todas las normas del MINSA, no se tiene Objeción, a la ejecución del proyecto**

Se recomienda que, si el proyecto tiene afectación a la salud de las personas, antes durante y después de la construcción del proyecto, el Ministerio de Ambiente tomará los correctivos necesarios y será el único responsable de minimizar los efectos.

Además, se reserva el derecho de solicitar cualquiera información adicional del presente Estudio de Impacto Ambiental o durante el desarrollo del proyecto

Tomar precauciones en la etapa de construcción y después de la ejecución de la obra  
Atentamente,

  
Ing. Atala S. Milord V.  
Jefa de la Unidad ambiental Sectorial  
Ministerio de Salud.

MEMORANDO-DEEIA-0467-0610-2020

PARA: VICTOR FRANCISCO CADAVÍD

Director de Forestal



DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.

Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 06 de octubre de 2020



Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **"URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II"**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**

Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/ACP/aa

Eleva  
8/10/2020  
10-37 am ✓

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

MEMORANDO-DEEIA-0467-0610-2020 *PB*

PARA: **DIANA LAGUNA**  
Directora de Información Ambiental

DE: **DOMÍNICO DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Ubicación del Proyecto

FECHA: 06 de octubre de 2020



Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar, la ubicación del proyecto categoría II, denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", presentado por la sociedad **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Se solicita la verificación de las coordenadas UTM del proyecto y la ubicación de cada conjunto de coordenadas presentadas dentro del mismo. Incluir en el reporte los siguientes elementos: Características Físico Geográficas; Datos vigentes: Cobertura Boscosa, Uso de Suelo, Cuencas Hidrográficas, Áreas Protegidas, Imagen Satelital, Región Interoceánica, Ley 21, Hidrología.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la nota.

Adjunto:

- Coordenadas impresas y digital (CD) del Polígono del Proyecto, Puntos de monitoreo de calidad de aire y ruido ambiental, drenajes naturales.
- Disco compacto (CD) para que se anexe la cartografía kmz.

Nº de expediente: **DEIA-II-F-046-2020**

Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

*H. P.A.*  
DDE/ACP/aa

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

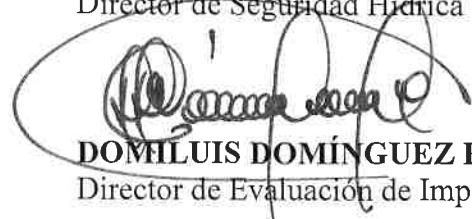
*Marcelo  
06/10/20  
10/10/20  
P.A.*  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

26

MEMORANDO-DEEIA-0467-0610-2020

R

PARA: JOSE VICTORIA  
Director de Seguridad Hídrica



DE: DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 06 de octubre de 2020



Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II”**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**

Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/AUP/aa

REPÚBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN SEGURIDAD HÍDRICA <b>RECIBIDO</b>	
Por:	<i>Kys</i>
Fecha:	<i>8-10-20</i>
Hora:	<i>10:37</i>

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

RNS

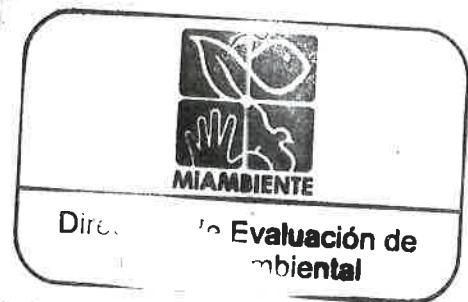
MEMORANDO-DEEIA-0467-0610-2020

PARA: KRISLLY PAOLA QUINTERO  
Directora Regional de Chiriquí

DE: DOMÍLUS DOMÍNGUEZ E.  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico del EsIA

FECHA: 06 de octubre de 2020



Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **"URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II"**, a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

8/10/20

Unidades consultadas: IDAAN, MOP, MINSA, SINAPROC, MICULTURA, MIVIOT  
Adjunto copia digital (CD) del EsIA.

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente,

DDE/AUP/aa

24

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

Ingeniera  
**ATALA MILORD**  
Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE SALUD**  
E.S.D.

**Respetada Ingeniera Milord:**

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Artillia P*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

MA  
DDE/ACP/aa

8 OCT 2020 1:43PM



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

N  
23

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

Doctora  
**KATTI OSORIO UGARTE**  
Directora Nacional de Patrimonio Histórico  
**MINISTERIO DE CULTURA**  
E.S.D.

**Respetada Doctora Osorio:**

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Anaillia P.*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/aa

MINISTERIO DE CULTURA  
DIRECCIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO  
RECEPCIÓN

Recibido por: *Malena*

Fecha: *8/10/20* Hora: *1:21*

No. de Registro: *827*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

Arquitecta  
**BLANCA TAPIA**  
Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
E.S.D.

Respetada Arquitecta Tapia:

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Astillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/aa  
*AA*



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

Licenciada  
**VIELKA DE GARZOLA**  
Unidad Ambiental  
**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**  
E.S.D.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS  
SECCIÓN AMBIENTAL

RASIBIDA POR  
Fecha

*Quesada R. G.* 4/10/2020 3:11 P.M.

Respetada Licenciada De Garzola:

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Artillero P.*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/aa



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

N  
20

Licenciada  
**MARIELA BARRERA**  
Unidad Ambiental  
**INSTITUTO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS NACIONALES**  
E.S.D.

**Respetada Licenciada Barrera:**

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

DDE/ACP/aa



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

Panamá, 06 de octubre de 2020  
DEIA-DEEIA-UAS- 0114-0610-2020

Licenciado  
**CARLOS RUMBO**  
Administrador General  
**SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL**  
E.S.D.

**Respetado Licenciado Rumbo:**

Le informamos que en el siguiente vínculo <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/> (Ingresar Número de Expediente, Fecha de Tramitación (AÑO) y hacer click en Consultar), está disponible el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", a desarrollarse en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar ocho (8) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de Expediente: **DEIA-II-F-046-2020**  
Año: **2020**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente.

*Ana P*  
**ANALILIA CASTILLERO PINZÓN**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental

AA  
DDE/ACP/aa



*Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855  
www.miambiente.gob.pa*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

PROVEIDO DEIA 045-3009-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **LUIS ALFONSO PINEDA GARCIA** con carné de residente permanente No. E-8-143098, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: “**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**”.

Que en virtud de lo antedicho, el día 25 de septiembre de 2020, el señor **LUIS ALFONSO PINEDA GARCIA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado “**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**”, ubicado en el corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **HARMODIO N. CERRUD S. e ISIDRO VARGAS ARAUZ**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-054-2007 e IRC-016-2019**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 30 de septiembre de 2020, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado “**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE,

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría II, del proyecto denominado “**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**” promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 30 días, del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,



**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



**INFORME DE ADMISIÓN**  
**REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	25 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>FECHA DE INFORME:</b>	30 DE SEPTIEMBRE DE 2020
<b>PROYECTO:</b>	URBANIZACION VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II
<b>CATEGORÍA:</b>	II
<b>PROMOTOR:</b>	BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S A.
<b>CONSULTORES:</b>	HARMODIO N. CERRUD S. E ISIDRO VARGAS ARAUZ.
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	PROVINCIA DE CHIRIQUI, DISTRITO DE BOQUETE, CORREGIMIENTO DE ALTO BOQUETE.

**II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El proyecto consiste en el desarrollo de una urbanización que comprende un área de 3 ha + 3491.20 m<sup>2</sup>. La urbanización estará compuesta por 45 viviendas (lotes) unifamiliares y todas las obras complementarias (calles, aceras, cunetas, áreas de uso público y recreativo, dos calles, tubería para agua pluvial).

**III. FUNDAMENTO DE DERECHO**

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

**IV. VERIFICACION DE CONTENIDO**

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado: "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009 y con el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019.

**V. RECOMENDACIONES**

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado: "**URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II**", promovido por **BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.**

  
**ROXANA ORTEGA**  
Evaluadora de Estudios de Impacto  
Ambiental

  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de  
Estudios de Impacto Ambiental.

  
**DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**  
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II

## Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO №. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II

PROMOTOR: BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-F-046-2020

FECHA DE ENTRADA: 25/09/2020

REALIZADO POR (CONSULTORES): HARMODIO N. CERRUD S. E ISIDRO VARGAS ARAUZ.

REVISADO POR: ROXANA ORTEGA

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	<b>RESUMEN EJECUTIVO</b>	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	<b>INTRODUCCIÓN</b>	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	<b>Categorización:</b> Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	<b>INFORMACIÓN GENERAL</b>	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD</b>	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		

5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X	
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X	
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X	
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X	
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.7.4	Peligrosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.1	Formaciones geológicas regionales	X	
6.1.2	Unidades geológicas locales	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X	
6.4	Topografía	X	
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X	
6.5	Clima	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X	
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X	
6.6.2	Aguas subterráneas	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X	
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X	
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X	
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X	
7.3	Ecosistemas frágiles	X	
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X	
8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X	
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X	
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	

8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X	
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.5	Plan de participación ciudadana	X	
10.6	Plan de prevención de riesgos	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.8	Plan de educación ambiental	X	
10.9	Plan de contingencia	X	
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
11	<b>AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL</b>	X	
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES</b> particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	No Aplica
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	No Aplica
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	No Aplica
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	No Aplica

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
HARMODIO N. CERRUD S	IRC-054-2007	ARC-140-1911-2018	✓		
ISIDRO VARGAS ARAUZ	IRC-016-2019	DEIA-IRC-016-2019	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental:

"URBANIZACIÓN VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II"

Categoría: II

PROMOTOR

Promotora: BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: Luis Alfonso Pineda García.

Cédula: Carné de residente permanente E-8-143098

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Jennifer Domínguez
Firma	
Fecha de Verificación	29/9/2020

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Roxana Ortega
Firma	
Fecha de Verificación	29/9/2020



Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Nº = 071 - 2020

PROYECTO: Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa II

UBICACIÓN: corregimiento de Alto Boquete, distrito de Boquete, provincia de Chiriquí.

PROMOTOR: Bellarista Promociones Inmobiliarias, S.A.

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 25 MES Septiembre AÑO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1.	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	✓		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		✓	<i>no aplica para estas categorías.</i>
3.	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	✓		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	✓		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	✓		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	✓		
7.	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	✓		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	✓		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	✓		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	✓		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		✓		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Harmodio N. Arredondo.

Cedula: 4-198-330

Correo: hn.arredondo@hotmail.com

Teléfono: (653) 5-4893

Firma: Harmodio N. Arredondo

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: Kelly Sepulveda

Firma: Kelly Sepulveda

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: Analisis Castillo

Firma: Analisis Castillo

# **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL**

**Ministerio de Ambiente**

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Recibo de Cobro**
**No.**  
**4035916**
**Información General**

<u>Hemos Recibido De</u>	BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS ,S.A. / RUC:155660160 2- 2018-	<u>Fecha del Recibo</u>	3/9/2020
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Chiriquí	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
Cheque		000884	B/. 1,253.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		<b>B/. 1,253.00</b>

**Detalle de las Actividades**

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1 3 2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	<b>B/. 1,250.00</b>
1		3 5	Paz y Salvo	B/. 3.00	<b>B/. 3.00</b>
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 1,253.00</b>

**Observaciones**

CANCELA ESIA- PROYECTO- VILLAS LOS ALTOS DE BOQUETE ETAPA II. - MAS PAZ Y SALVO- R/L. LUIS ALFONSO PINEDA GARCIA-E-8-143098

Día	Mes	Año	Hora
03	09	2020	02:11:29 PM

Firma

Nombre del Cajero Nicanor Pinzón



Sello

IMP 1



República de Panamá  
**Ministerio de Ambiente**  
Dirección de Administración y Finanzas

**Certificado de Paz y Salvo**  
**Nº 176082**

Fecha de Emisión:

03	09	2020
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

03	10	2020
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

**BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIA, S.A.**

Representante Legal:

**LUIS ALFONSO PINEDA GARCIA - E-8-143098**

**Inscrita**

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

Ficha

 155660160

Imagen

 2

Documento

 2018

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

*Luis Ballesteros*

Director Regional





17

## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON  
ALVARADO  
FECHA: 2020.09.08 14:34:50 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

### CERTIFICADO DE PROPIEDAD

#### DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 210773/2020 (0) DE FECHA 09/08/2020. TJ

#### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) BOQUETE CÓDIGO DE UBICACIÓN 4305, FOLIO REAL № 30294363  
CORREGIMIENTO ALTO BOQUETE, DISTRITO BOQUETE, PROVINCIA CHIRIQUÍ  
NÚMERO DE PLANO: 040402-86070.  
UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 15 ha 2369 m<sup>2</sup> 62 dm<sup>2</sup> Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO  
LIBRE DE 15 ha 2369 m<sup>2</sup> 62 dm<sup>2</sup>  
VALOR DEL TRASPASO ES: SETECIENTOS CINCUENTA MIL BALBOAS(B/. 750,000.00).

#### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A. (RUC 155660160-2-2018) TITULAR DE UN DERECHO DE  
PROPIEDAD

#### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES.

**RESTRICCIONES:** LA NACIÓN REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR ROBLEDO LANDERO PEREZ, DICRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE REFORMA AGRARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NUMERO 4-516 DE 5 DE SEPTIEMBRE DE 1972. ADJUDICA A TITULO DE COMPRA EL LOTE DE TERRENO ARRIBA DESCRITO A ROGELIO WILFREDO VEGA RIOS , CÉDULA 4-99-2041. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 9121, DE FECHA 09/05/1972.

ASENTIDO ELECTRÓNICO № 3 (INSPECCIÓN OCULAR) ENTRADA 144986/2019 (0)

#### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA MARTES, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2020 02:33 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402691114



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: BE692472-28FB-4AFB-AA7C-E871613043A3

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1



## Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: GLADYS EVELIA  
JONES CASTILLO  
FECHA: 2020.08.14 14:18:55 -05:00  
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD  
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

Gladys E. Jones

### CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD

186704/2020 (0) DE FECHA 08/14/2020

QUE LA SOCIEDAD

BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 155660160 DESDE EL LUNES, 15 DE ENERO DE 2018

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: LUIS CORONADO

SUSCRITOR: RODOLFO DE LA CRUZ

DIRECTOR / PRESIDENTE: LUIS ALFONSO PINEDA GARCIA

DIRECTOR / TESORERO: MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ SÁNCHEZ

DIRECTOR / SECRETARIO: JUAN MANUEL MIERES ROYO

AGENTE RESIDENTE: VALLARINO,VALLARINO & GARCIA-MARITANO

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD PODRA SER EJERCIDA INDISTINTAMENTE POR EL PRESIDENTE O EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE 2,000.00 DÓLARES AMERICANOS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO DE LA SOCIEDAD ES DE DOS MIL DOLARES (US\$ 2,000.00), MONEDAS DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN MIL (1,000) ACCIONES COMUNES CADA ACCION CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$ 1.00) MONEDAS DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y MIL (1,000) ACCIONES PREFERENTES CON UN VALOR NOMINAL DE UN DOLAR (US\$1.00) MONEDAS DE CURSO LEGAL DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. TODAS LAS ACCIONES SERAN EMITIDAS EN FORMA NOMINATIVA

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , CORREGIMIENTO CIUDAD DE PANAMÁ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

### ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

**EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL VIERNES, 14 DE AGOSTO DE 2020A LAS 02:18 P.M..**

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402667460



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 0919CE2D-1687-4B65-BBED-1232D2DAAF50

Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando  
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



*La Corte Suprema de Justicia*

*Sala de Negocios Generales  
por cuento*

*Evelyn Clarisse Ortega Juárez  
ciudadana de nacionalidad panameña, posee Diploma de  
Licenciada en Derecho y Ciencias Políticas e ipedido por la  
Universidad Autónoma de Chiriquí  
le otorga el presente*

*Certificado de Idoneidad*

*para ejercer la profesión de abogado en la República de Panamá,  
de acuerdo con el artículo 3º, ordinal 2º de la Ley 9 de 1984  
firmado y sellado en Panamá, a los diecisésis días del mes de  
enero del año 2014.*

*Eduardo J. F. J.*

*Mag. José Eduardo Prado Zambrano  
El Presidente de la Corte Suprema*

*Luis Ramón Fábrega S.*

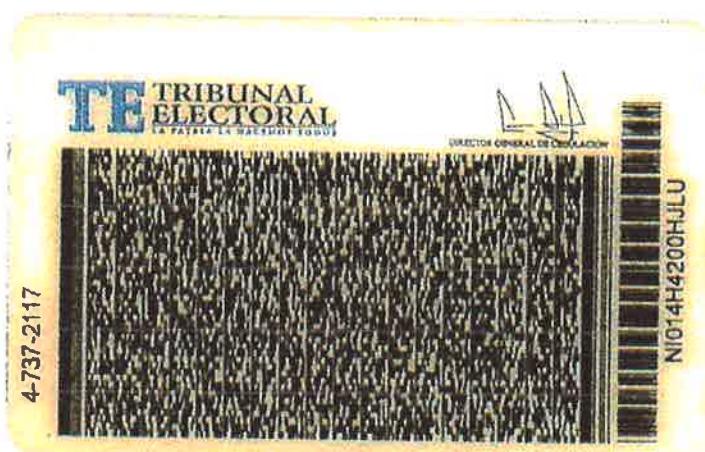
*Presidente de la Sala 3a.*

*Walter H. Alvarado D.*

*Presidente de la Sala 1a*

*Jesús G. Yanez*

*Lcda. Yaniesa G. Yanez C.  
Secretaria General de la Corte*



Yo, Zarina Yazmileth Castillo Guerra Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí,  
con cédula de identidad personal número 4-212-401.  
CERTIFICO: Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su copia  
que me ha sido presentado, la he encontrado en un todo conforme al mismo

David, 15 de Mayo de 2019

Zarina Yazmileth Castillo Guerra

Notaria Pública Segunda del Circuito de Chiriquí



*Zarina Yazmileth Castillo Guerra*  
NOTARIA PÚBLICA - CHIRIQUI  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad en cuanto al  
contenido del documento.



## LICENCIADA EVELYN C. ORTEGA

Oficinas profesionales ubicadas en edificio Millenium, David, Chiriquí, frente a Banco General, con teléfonos 777-3015.

### **PODER ESPECIAL**



TRÁMITES, ACCIONES O PROCESOS EN  
EL MINISTERIO DE AMBIENTE  
RELACIONADOS CON BELLAVISTA  
PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.  
Y/O LUIS A. PINEDA GARCÍA.

### SEÑOR MILCIADES CONCEPCIÓN MINISTRO DEL AMBIENTE:

Por ese medio Yo, **Luis Alfonso Pineda García**, varón, español, residente en Urbanización San Antonio, casa sin número, corregimiento y distrito de David, con carnet de residente permanente N° E-8-143098, localizable al teléfono 777-3015, Representante Legal de la sociedad "**Bellavista Promociones Inmobiliarias, S. A.**", persona jurídica debidamente inscrita al Folio 155660160 del Registro Público de Panamá, con domicilio comercial en el edificio MILLENIUM, corregimiento y distrito de David, ante usted acudo, respetuosamente, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, para otorgar Poder Especial amplio y suficiente a la **Licenciada Evelyn Claris Ortega J.**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad personal N° 4-737-2117, abogada en ejercicio, con idoneidad N° 18245, con oficinas profesionales ubicadas en el Edificio MILLENIUM, corregimiento y distrito de David, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para que me represente en todo tipo de trámites, acciones o procesos relacionados a "**BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.**", Y/O **LUIS ALFONSO PINEDA GARCÍA**.

**La Licda. Ortega**, queda debidamente facultada para notificarse, recibir, desistir, comprometer, allanarse, sustituir, transigir, negociar, ratificarse e interponer cualquier otra medida o recurso que considere conveniente para el buen desarrollo del presente poder.

David, en su fecha de presentación.



**Luis Alfonso Pineda García**  
Carnet de Residente N° E-8-143098

Yo, Glendy Castillo de Osigian  
Notaria Pública Tercera del Circuito de Chiriquí  
con cédula 4-728-2468  
CERTIFICO

Que la(s) firma(s) estampada(s) de:

**Luis Alfonso Pineda García** con Céd. # E-8-

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

23 de Septiembre de 2020

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

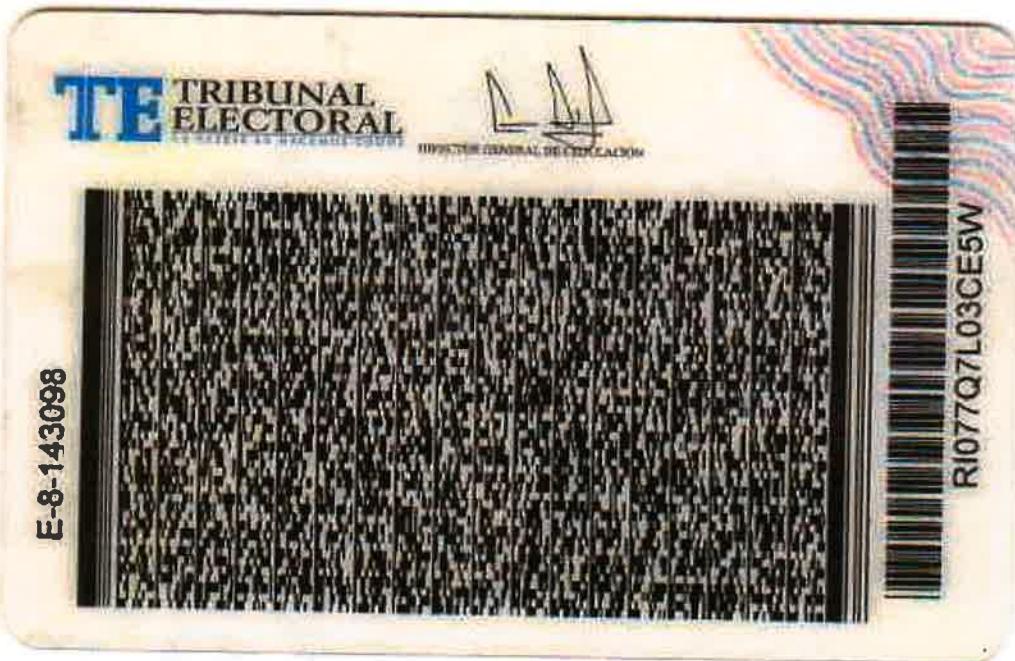
Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben

David

Que aparecen en este documento han sido verificada(s) contra fotocopia(s)

de la original de lo cual doy fe, juntamente con los testigos que suscriben



La Suscrita, GLENDY CASTILLO DE ORIGIAN, Notaria Pública  
Tercera del Circuito de Chiriquí, con cédula N° 4-728-2468  
CERTIFICO: Que este documento es copia de copia  
Chiriquí, 23 de Septiembre 2020

*[Handwritten signatures of Glendy Castillo de Origian and two witnesses]*

Testigos:  
Licda. Glendy Castillo de Origian  
Notaria Pública Tercera

Licenciado  
**Milciades Concepción**  
Ministro del Ambiente  
República de Panamá  
E. S. D

<b>MINISTERIO DEL AMBIENTE</b>
<b>RECIBIDO</b>
Por: <u>Kelly Ortega</u>
Fecha: <u>25/09/2020</u>
D. E. A. DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Por medio de la presente Yo, Evelyn Clarisse Ortega J. mujer, mayor de edad, soltera, abogada en ejercicio, portadora de la cédula de identidad personal número 4-737-2117, con oficinas en el Edificio Millenium, calle B Norte, frente a Banco General, corregimiento de David, distrito de David, localizable al celular 6980-2214, en mi condición de Apoderada Legal de la sociedad “BELLAVISTA PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S. A.”, persona jurídica inscrita en el Folio 155660160 del Registro Público de Panamá, cuyo Representante Legal es el Sr. Luis Alfonso Pineda García, varón, español, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Urbanización San Antonio, casa sin número, corregimiento y distrito de David, con carnet de residente permanente N° E-8-143098, localizable al teléfono 777-3015, en nombre y representación de la sociedad antes descrita, en calidad de promotor, presento solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto denominado “Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa II”, estudio Categoría II, Tipo de Proyecto: Construcción.

Presento el documento “Estudio de Impacto Ambiental” que consta de 15 secciones y 259 páginas, incluyendo anexos, sobre el proyecto “Urbanización Villas Los Altos de Boquete Etapa II”, el cual se desarrollará sobre la Finca identificada con el Folio 30294363, código de ubicación 4305, ubicada en el Corregimiento de Alto Boquete, Distrito de Boquete, Provincia de Chiriquí. En la elaboración del estudio de impacto ambiental participaron los consultores: M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., con registro IRC-054-2007, con domicilio profesional en el Edificio CTM & Asociados, Oficina 4, corregimiento Cabecera de David, con teléfonos: 775-9399 y 6535-4893, correo electrónico: hcerrud@hotmail.com; y el Licdo. Isidro Vargas Arauz, con registro IRC-016-2019, residente en el barrio Manuel Quintero Villarreal. Corregimiento y distrito de David, Casa 72, teléfono 6950-3357 y correo electrónico: isidrovrgs@gmail.com.

Fundamento esta solicitud en el artículo 23 del Capítulo II del Título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998 “Ley General del Ambiente de la República de Panamá”, donde se establece que las actividades, obras o proyectos, públicos o privados, requerirán de un estudio de impacto ambiental previo al inicio de su ejecución; y su reglamentación mediante el Decreto 123 de 14 de agosto de 2009, donde se establece el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adjunto a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental. Dos (2) copias digitales.
- Copia de Carnet de Residente Permanente del Representante Legal de la sociedad, autenticado.
- Poder Legal otorgado a la Licda. Evelyn Ortega.
- Copia de Cédula e Idoneidad de la Licda. Evelyn Ortega.
- Recibo de Pago al Ministerio de Ambiente por la evaluación del EIA y Paz y Salvo.
- Certificado del Registro Público de Bellavista Promociones Inmobiliarias, S. A.
- Certificado del Registro Público de la Finca identificada con el Folio 30294363.
- Estudios: Simulación Hidrológico-Hidráulico, Calidad del Aire, Ruido Ambiental, Informe de Arqueología.
- Plano demostrativo del proyecto, por categoría de estudio.
- Plano de la finca que se utilizará en el proyecto.
- Plano Anteproyecto de la urbanización propuesta.

Para notificaciones favor dirigirse a M. Sc. Harmodio N. Cerrud S., a los teléfonos: 775-9399 y 6535-4893, Fax 775-7783, correo electrónico: hcerrud@catie.ac.cr

Fecha de presentación.

  
**Evelyn C. Ortega J.**  
Apoderada Legal  
Bellavista Promociones Inmobiliarias, S. A.

